Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Asunción, 07 de septiembre de 2018.

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Contratación Directa N° 10/2018 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" ID N°: 340.983.-

SGS

ADENDA N° 01

La Auditoría General del Poder Ejecutivo, procede a realizar Adenda a la Carta de Invitación en atención a la NOTA DNCP/DNC/ N° 18179/2018 de fecha 06 de septiembre del corriente, así mismo, les recordamos que las modificaciones realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **18 – inc e) Experiencia**, quedando como sigue:

a) Experiencia: El oferente deberá demostrar su experiencia presentando:

- Copias de contratos ejecutados en los dos últimos años 2016 y 2017, en la que la sumatoria del volumen de los contratos ejecutados referentes a los años 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de realización de servicio por un valor igual o mayor al ***30 (treinta) % del monto máximo indicado por la convocante***, por servicios proveídos de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire.
- Copias de por lo menos 3 (tres) constancias o actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

ENMIENDA 2:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **26)**, quedando como sigue: Las condiciones de pago: ***Los pagos serán realizados en guaraníes, por TESORERÍA INSTITUCIONAL dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 3439/07. Para tener derecho a todo cobro, el Proveedor deberá presentar recibo de dinero membretado.***

ENMIENDA 3:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto **29)**, quedando como sigue: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del: ***10% del monto máximo del Contrato.***

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO – Unidad Operativa de Contratación

Lic. Marcos Daniel Sosa
Jefe de UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay